



J. Municipalidad de Los Lagos  
Región de los Ríos  
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de  
Servicios Sr. Mauricio Barrientos Fernández.

Los Lagos, 06 ENE. 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona encargada de enlaces y apoyo pedagógico computacional, en escuela Nueva España.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1-3063 de 1980.

**DECRETO EXENTO N° 28,**

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 04 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don **Mauricio Barrientos Fernández.**

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2016. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MARIA ESPINOZA MUNTA  
SECRETARIA MUNICIPAL

SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE



SMR/MEM/EGM/PHM/gvq.  
[ecarrasco@daemloslagos.cl](mailto:ecarrasco@daemloslagos.cl)  
**DISTRIBUCION**  
- Control Decretos  
- Daem (2)  
- Oirs

## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 04 de ENERO del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y don MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNANDEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento [REDACTED], Profesión, OPERADOR COMPUTACIONAL NIVEL PROFESIONAL, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ Profesión, OPERADOR COMPUTACIONAL NIVEL PROFESIONAL, que consiste en ENCARGADO DE ENLACE Y APOYO PEDAGOGICO COMPUTACIONAL a todos los cursos de la escuela Nueva España y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nueva España el Señor MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Don MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ , realizará su labor desde el 04 de enero al 31 de diciembre del 2016. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el directora de la escuela Nueva España Sra. EUGENIA LEONOR RIVEROS AVALOS, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse a ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ, la suma de \$374.720 (trescientos setenta y cuatro mil y setecientos veinte pesos) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre, RUT del prestador del servicio y mes a cancelar. Además el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el mes.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNANDEZ  
OPERADOR COMPUTACIONAL NIVEL PROFESIONAL

RUT: N° [REDACTED]

SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA  
ALCALDE

RUT: [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
PROFESOR DE EDUCACION BASICA  
DIRECTOR DAEM



**DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD**  
**ART. N° 55 LEY 18.575**

**MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNANDEZ**, cédula de  
identidad N° [REDACTED]

ciudad de Los Lagos viene en declarar lo siguiente:

**QUE**, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.

  
\_\_\_\_\_  
**DECLARANTE**

Los Lagos, 04 de enero de 2016